

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COMISARIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO COORDINACION DE MOVILIDAD (REMTYS)

HOMOCLAVE:		CMA-CM-2812	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
		x	x
Colocación de boyas reductoras de velocidad.			
DESCRIPCIÓN:			
Son dispositivos colocados sobre calles y avenidas para desaceleración, cuya finalidad es la de mantener velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía, para dar seguridad a los ciudadanos que circulan en el municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 28 fracción XIII, <u>Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios</u> , <u>NORTEC-SECOM-01-2007</u> Norma técnica que establece las especificaciones para limitar la construcción de reductores de velocidad sobre la infraestructura carretera y vía primaria, Artículo 154 del Bando Municipal vigente 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de visto bueno y/o factibilidad.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante ve la necesidad de colocar reductores de velocidad para tener una mejor seguridad vial y medidas de regularización a fin de prevenir o atenuar los efectos indeseables que se pueden generar en el sector de la localización y el área de influencia.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No Aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS: PERSONA FÍSICA			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al C. Nicolás Romero Martínez Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , Página 4.	
Croquis de ubicación de reductores de velocidad.	SI (1)	N/A	Artículo 116 del <u>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</u> , Página 20.	
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del <u>Código Civil del Estado de México</u> , página 4.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al C. Nicolás Romero Martínez Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , Página 4.	
Croquis de ubicación de reductores de velocidad.	SI (1)	N/A	Artículo 116 del <u>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</u> , Página 20.	
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del <u>Código Civil del Estado de México</u> , página 4.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al C. Nicolás Romero	SI (1)	N/A		

Martínez Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.			Artículo 8° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , Página 4.
Croquis de ubicación de reductores de velocidad.	SI (1)	N/A	
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 116 del <u>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</u> . Página 20. Artículo 2.5 Bis, del <u>Código Civil del Estado de México</u> , página 4.

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. La ciudadanía ingresa solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana.			
2. La Coordinación de Movilidad realizará la inspección de reductores de velocidad.			
3. Se da respuesta a la solicitud, la cual se emite por la Coordinación de Movilidad.			
4. Realiza el oficio donde informa al Ciudadano y Ciudadana, si es factible o no su petición.			
5. Entrega respuesta a la Coordinación de Atención Ciudadana.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		10 días		
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Avenida Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 712 12 46050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No Aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección de la vía publica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de Procedimientos de Comisaría Municipal.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	C. Nabor Segundo Linares Coordinador de Movilidad		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Solicitud	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal				Coordinación de Movilidad			
TITULAR DE LA UNIDAD:		Nabor Segundo Linares					
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1220600		No Aplica	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No Aplica		NO. EXT.	No Aplica	NO. INT.	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la importancia de los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Garantizan la integridad entre conductores y peatón obligando a los automovilistas a reducir velocidades en

	calles con constante movimiento de transeúntes o cerca de hospitales, escuelas o centros comerciales.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se colocan los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Previo análisis técnico, solo en aquellos lugares donde se requieren.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué características deben tener los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Se utilizan materiales adecuados que garanticen su desempeño operativo y funcional considerando su durabilidad, resistencia, visibilidad etc.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

RESPONSABLE  Nabor Segundo Linares Coordinador de Movilidad.	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  Néstor Capetillo Peralta Comisario Municipal de Atlacomulco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO DE 2025
---	--	--